

DECRETO DE PRESIDENCIA

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR, en uso de las atribuciones que le están conferidas, a tenor de la Resolución de 20 de junio de 2022 (BOE de 24 de junio), de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO NÚM. 016 .2023, de marzo de 2.023

En uso de las facultades que me confieren la legislación vigente, en concreto, art. 21.1 de la Ley 7/85 y 41 del ROF, así como artículo 18 de Estatutos de esta Mancomunidad, a tenor de la citada Orden

RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir la Comisión de Selección del procedimiento convocado por esta Mancomunidad para la contratación de Personal Laboral Temporal como Técnico/a de Orientación para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, subvencionado con cargo a la Resolución anteriormente mencionada y atendiendo a la Base Sexta de las Bases de Selección publicadas en el BOP N° 44 de 07/03/2023 elaboradas para tal fin.

SEGUNDO.- Nombrar a los integrantes de dicha Comisión, que estará compuesta por:

- Presidente/a:

Titular: Dña. Francisca Albuera Serrano, personal de esta Mancomunidad de Municipios.

Suplente: Nombrado por el Ayuntamiento de Villa del Río.

- Vocal/Secretario/a:

Titular: Dña. Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio del Área jurídica y contenciosa de la Diputación Provincial de Córdoba, nombrada con carácter circunstancial por Decreto de la Vicepresidenta 2ª y Diputada de Hacienda y Gobierno Interior, núm. 2023/1017, de fecha 16 de febrero del año 2023.

Suplente: Nombrado por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

- Vocales:

Vocal 1.

Titular: Dña. Mª Aurora Hinojosa Martín, personal de esta Mancomunidad de Municipios.

Suplente: Nombrado por el Ayuntamiento de Villa del Río.

Vocal 2.

Titular: Dña. Isabel Carmen Espinosa Crespo, personal de esta Mancomunidad de Municipios

Suplente: Nombrado por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Vocal 3.

Titular: D. José Arenas Rojas. Personal técnico del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Suplente: D. Francisco Javier Alcaraz Mohedano. Personal técnico del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Asesora y especialista en la materia.

Dña. Mª Mar Delgado Zamora, Técnica en Orientación de esta Mancomunidad de Municipios.

TERCERO.- Que atendiendo al Apartado Sexto de las citadas bases, dicha Comisión será la encargada de realizar los correspondientes anuncios en los medios que se indican en dichas bases y de formular a la Presidencia de la Mancomunidad la correspondiente propuesta de contratación del/a candidato/a que, en su caso, resulte seleccionado/a.

CUARTO.- Que atendiendo al apartado Quinto de las Bases se aprueba la lista de las personas candidatas ADMITIDAS provisionalmente para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A
AGUILAR CANO JESUS	30****89Q	Sí
BENITEZ FLORES CRISTINA	28****23K	Sí
CARRASCO SERVIÁN MARIA JESUS	50****59Y	Sí
CUMBRES FERNANDEZ MARIA DEL MAR	80****05Q	Sí
GARCIA FERNANDEZ MARIA TERESA	75****17N	Sí
MORENO MORENO MARIA DOLORES	30****90K	Sí

Código seguro de verificación (CSV):

6284 0709 F98B E79B A228



62840709F98BE79BA228

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.altoguadalquivir.es/sede>

Ante mí La Secretaria/Interventora en comisión circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16-03-2023
Firmado por El Presidente MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 16-03-2023

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR
NREL. 0514001 NIF P-1400046G

ROMERO PEREZ MARIA TERESA	26****26V	Sí
VALDIVIA NAVARRO MARIA JESUS	77****55R	Sí

QUINTO.- Que atendiendo al apartado Quinto de las Bases se aprueba la lista de las personas candidatas EXCLUIDAS provisionalmente, junto con la causa de exclusión, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web a efectos de reclamación y subsanación de errores, con un plazo de DOS días hábiles.

APellidos y nombre	DNI	Admitido/A	Causa Exclusión
ELIAS CANAL FLORINDA	44****29G	No	a)
MOYANO ATIENZA RAQUEL	30****59G	No	a)
VALDIVIA ARROYO GABRIEL	30****35J	No	h)

Causas de exclusión:

- No poseer algunos de los requisitos exigidos en la base tercera.
- No presentar la documentación que acredite la titulación exigida.
- No presentar currículum Vitae y documentación acreditativa
- No presentar fotocopia de DNI.
- No presentar Informe de Vida Laboral actualizado.
- No presentar Fotocopia del permiso de conducción en vigor, clase B.
- No presentar ANEXO I y II debidamente cumplimentados.
- Presentación de solicitud fuera de plazo.

SEXTO.- Conceder un plazo máximo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones, conforme a la manera prevista para la presentación de solicitudes en el presente procedimiento. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

SEPTIMO.- Publicar le presente Decreto en el Tablón de Edictos electrónico y web oficial de la Mancomunidad.

Ante mí,

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Fechado y firmado electrónicamente por el Presidente y la Secretaria en Comisión Circunstancial, de la Mancomunidad, D. Emilio Monterroso Carrillo y Dña. Cristina Cabello de Alba Jurado, respectivamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6284 0709 F98B E79B A228



62840709F98BE79BA228

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.altoguadalquivir.es/sede>

Ante mí La Secretaria/Interventora en comisión circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 16-03-2023
Firmado por El Presidente MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 16-03-2023